



1. ¿Cuál es la finalidad del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública?
- A) Velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros; el gobierno abierto; la coordinación interinstitucional; la racionalidad de la estructura, la organización y el funcionamiento del Estado.
 - B) Obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. *
 - C) Velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; la coordinación interinstitucional; la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos.
 - D) Mejorar el diseño y estructura de la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos, con el propósito de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 4 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1446.

2. No es una obligación de los servidores y funcionarios del Estado:
- A) Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano en el ámbito público y privado.
 - B) Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible, de bajo costo, de calidad y oportunidad.
 - C) Someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos, políticos y autoridades, tanto en lo referido a su gestión pública, como a sus actuaciones privadas. *
 - D) Otorgar la información, en forma oportuna, a los ciudadanos que se la hayan requerido.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 5-A de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1446.



3. La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa
- A) del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con las oficinas de la Administración Pública.
 - B) de la política monetaria y fiscal, manteniendo relaciones técnico-funcionales con el Banco de Reserva del Perú, la Superintendencia de Administración Tributaria y las Entidades Públicas, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal.
 - C) del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Inversiones o la que haga sus veces en el Programa Multianual de Inversiones y las Entidades Públicas, según corresponda.
 - D) del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

4. ¿Cuál de las siguientes alternativas no es un principio que rige el Sistema Nacional de Presupuesto Público?
- A) Rectoría normativa y operatividad descentralizada
 - B) Programación multianual
 - C) No afectación predeterminada
 - D) Gestión por resultados *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

5. El Sistema Nacional de Presupuesto Público está a cargo de las siguientes materias:
- A) Programación Multianual; Formulación y Aprobación Presupuestaria; Ejecución Presupuestaria; Evaluación Presupuestaria. *
 - B) Formulación y Aprobación Presupuestaria; Ejecución Presupuestaria; Evaluación Presupuestaria.
 - C) Programación Multianual; Ejecución Presupuestaria; Evaluación Presupuestaria.
 - D) Programación Multianual; Formulación y Aprobación Presupuestaria; Ejecución Presupuestaria.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



6. Sobre la exclusividad y las limitaciones de los Créditos Presupuestarios, identifique la información incorrecta.
- A) Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades que generen gasto, deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados.
 - B) El crédito presupuestario se puede destinar a la finalidad para la que ha sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al Decreto Legislativo N° 1440. *
 - C) Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.
 - D) Con cargo a los créditos presupuestarios, se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

7. Sobre el Sistema Nacional de Inversiones, marque la alternativa que no se corresponde con los principios que lo rigen.
- A) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
 - B) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.
 - C) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando la necesidad de los servicios públicos para la población. *
 - D) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF



8. Sobre las fases del ciclo de inversión, identifique la alternativa que establezca la relación correcta entre un concepto y su descripción.
- A) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones. *
 - B) Prefactibilidad: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones: Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección bi-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
 - D) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF

9. Sobre las funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones identifique la afirmación incorrecta.
- A) El Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales.
 - B) El Ministerio de Economía y Finanzas, presenta al Ministro o a la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. *
 - C) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.



- D) Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF

- 10.** Sobre la fase de formulación y evaluación de proyectos de inversión identifique la información correcta.

- A) Comprende tanto la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión sin considerar los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, como el análisis de su rentabilidad social.
- B) Los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son únicamente las fichas técnicas, los cuales contienen información técnica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la OPI determina si el proyecto es viable o no.
- C) Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. *
- D) Las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil que se elaboren y evalúen en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen carácter de Declaración Jurada y su veracidad constituye estricta responsabilidad de la OPI.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 21 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.



11. En relación con la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión, identifique la afirmación incorrecta.

- A) La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución de proyectos de inversiones públicas.
- B) Se aplica a un proyecto de inversión cuando ha evidenciado, a través de la ficha técnica o del estudio de preinversión, estar alineado a los pedidos de la población sobre la prestación de servicios públicos y tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria. *
- C) La declaración de viabilidad de los proyectos de inversión tiene una vigencia de tres (03) años contados desde su registro en el Banco de Inversiones.
- D) La Unidad Financiera, antes de la declaración de viabilidad de los proyectos o programas de inversión a financiarse con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, solicita la opinión favorable de la DGPMI.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 26 y 27 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.

12. Sobre el inicio y alcance de la fase de ejecución de Inversiones identifique la afirmación incorrecta.

- A) Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR.
- B) La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.
- C) Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física a la entidad titular.
- D) La UEI autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.



13. Sobre la etapa de diseño del proyecto de inversión como Asociación Público Privada cofinanciada, identifique la afirmación correcta.
- A) Los niveles de servicio considerados en el estudio de preinversión no pueden ser modificados.
 - B) Esta etapa se desarrolla durante las fases de Estructuración y Transacción de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas. *
 - C) La alternativa de solución contenida en el estudio de preinversión del proyecto de inversión es definitiva, por lo que dicha alternativa de solución no puede ser modificada.
 - D) El Organismo Promotor de la Inversión Privada aprueba y registra la consistencia del proyecto de inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, siempre que se mantenga inalterada la concepción técnica y se cumpla con el dimensionamiento y los requisitos de viabilidad del proyecto de inversión, considerando que la alternativa de solución contenida en el estudio de preinversión del proyecto de inversión es referencial.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 36 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.

14. Sobre la fase de ejecución de un proyecto de inversión desarrollado bajo la modalidad de asociación público privada cofinanciada, identifique la información correcta.
- A) La etapa de ejecución física se encuentra dentro de la fase de ejecución contractual de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas. Se inicia luego del registro de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente hasta la culminación de la ejecución física del proyecto de inversión en el marco del contrato de Asociación Público Privada cofinanciada. *
 - B) Luego de la finalización de la ejecución financiera de acuerdo a lo regulado en el contrato de Asociación Público Privada cofinanciada, se da inicio a la fase de liquidación.
 - C) Aplica el cierre del proyecto de inversión al término de la ejecución física a fin de programar los pagos correspondientes que efectúa la entidad conforme lo establezca el respectivo contrato.
 - D) La Unidad Formuladora realiza el seguimiento de la ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con el plazo establecido en el contrato de Asociación Público Privada cofinanciada.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 38 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.



15. ¿Cuáles son los momentos de aplicación gradual que comprende la evaluación ex post de las inversiones?
- A) Seguimiento ex post; Evaluación ex post de mediano plazo; Evaluación ex post de largo plazo.
 - B) Evaluación ex post de corto plazo; Evaluación ex post de mediano plazo; Evaluación ex post de largo plazo.
 - C) Evaluación ex post de corto plazo; Seguimiento ex post; Evaluación ex post de mediano plazo; Evaluación ex post de largo plazo. *
 - D) Evaluación ex post de corto plazo; Seguimiento ex post; Evaluación ex post de largo plazo.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 42.3 del artículo 42 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01.

16. Es correcto afirmar que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es un organismo
- A) especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y forma parte del pliego presupuestal de economía y finanzas.
 - B) técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y constituye un pliego presupuestal. *
 - C) técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.
 - D) técnico executor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 12.1 del artículo 12 y 14 del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

17. El informe previo que emite la Contraloría General de la República respecto a la versión final del contrato de APP, sea este originado por iniciativa estatal o iniciativa privada y las modificaciones que se produzcan a la misma,
- A) se refiere únicamente a aquellos aspectos que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado. *
 - B) podrá referirse de manera vinculante únicamente a aquellos aspectos que no comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado.
 - C) alude al contrato de APP que no requiere de la emisión del informe previo de la Contraloría General de la República.
 - D) contiene recomendaciones que poseen un carácter cuya naturaleza es la de ser vinculante.



Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

18. Las garantías otorgadas para los proyectos de Asociación Público Privada se clasifican en garantías _____ y _____.
- A) de adelanto de materiales – de fiel cumplimiento
 - B) de fiel cumplimiento – financieras
 - C) financieras – no financieras *
 - D) de adelanto de materiales – financieras

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

19. Sobre las fases que desarrollan los proyectos ejecutados bajo la modalidad de Asociación Público Privada, identifique la afirmación incorrecta.
- A) La fase de Transacción comprende la apertura al mercado del proyecto. El Ministerio de Economía y Finanzas recibe y evalúa los comentarios de los postores y determina el mecanismo de adjudicación aplicable, el cual puede ser licitación pública, concurso de proyectos integrales u otros mecanismos competitivos. *
 - B) La fase de Planeamiento y Programación comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a Asociaciones Público Privadas. Dicha planificación se articula con la Programación Multianual de Inversiones y se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas.
 - C) La fase de Formulación comprende el diseño y/o evaluación del proyecto. Está a cargo de la entidad pública titular del proyecto o de Proinversión, en el marco de sus respectivas competencias.
 - D) La fase de Estructuración comprende el diseño del proyecto como Asociación Público Privada, incluida su estructuración económico financiera, mecanismo de retribución en caso corresponda, asignación de riesgos y diseño del contrato.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículos 31, 32, 33 y 34 del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



- 20.** En la auditoría de cumplimiento, la objetividad del informe está referida a
- A) los hechos que se presentan acorde con la información obtenida a través de las fuentes periodísticas que puedan haber sido proporcionadas.
 - B) los plazos estipulados en el plan de auditoría, dentro de los cuales debe presentarse el informe.
 - C) la confiabilidad que debe ser la característica principal de la información que se presenta dentro de los plazos.
 - D) los hechos que deben presentarse consignando evidencia suficiente y apropiada; es decir, a la información obtenida como producto de una debida e imparcial evaluación de los hechos. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 145 de la versión integrada del Manual de Auditoría de Cumplimiento.